



**RESOLUCIÓN N° 148  
( 07 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Jazz; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Jazz y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

**CONSIDERANDO**

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Programas Didácticos y en las cuales se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la citada resolución ordenó desarrollar el “Programa Distrital de Estímulos 2010”, mediante la realización de las convocatorias, que permitan la selección de ganadores de los siguientes concursos del área de Música:

- Concurso Ciclos de Conciertos - Músicas Regionales de Colombia.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Música popular urbana Jazz, Música del Mundo, Salsa y Bolero.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Música popular urbana Rock y Hip Hop.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Otras Propuestas.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Encuentros Musicales Populares.
- Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario
- XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá.
- XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá - Edición Bicentenario.
- Concurso de Circulación Nacional e Internacional.
- Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas.
- Concurso Beca de Creación Interdisciplinaria.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el día 09 de marzo de 2010, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la Convocatoria de Música, Concurso Ciclo de Conciertos - Música Popular Urbana: Jazz; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Jazz y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario.

**RESOLUCIÓN N° 148  
( 07 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Jazz; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Jazz y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 páginas 19 y 20 de la Convocatoria de Música 2010, Concurso Ciclo de Conciertos - Músicas Popular Urbana: Jazz, La OFB otorgará hasta VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS m/cte (\$24.000.000) distribuidos entre las agrupaciones seleccionadas, La distribución se efectuará de acuerdo con el criterio del jurado, según el número de integrantes y el valor establecido por presentación, las agrupaciones serán premiadas con una (1) presentación artística. Los premios están constituidos de manera indivisible por un estímulo económico y por la presentación artística de la propuesta ganadora.

Que los premios o estímulos económicos están definidos exclusivamente por el número de integrantes intérpretes (no se tendrán en cuenta representantes, manager, ingenieros o similares), de la siguiente manera:

| Número de Integrantes (Intérpretes) | Valor de la Presentación |
|-------------------------------------|--------------------------|
| 2                                   | \$1,100,000              |
| 3 a 5                               | \$1,540,000              |
| 6 a 8                               | \$1,760,000              |
| 9 en adelante                       | \$2,200,000              |

Que adicionalmente, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, estableció, que todos los músicos integrantes de las agrupaciones inscritas, participarán por derecho propio en el XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá, para lo cual la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará un estímulo económico de UN MILLÓN DE PESOS m/cte (\$1.000.000.00) al mejor intérprete seleccionado en Jazz; igualmente estableció que las agrupaciones que se inscriban en el Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana, tendrán la opción de inscribir un tema que haga parte de su propuesta para participar en el Concurso Tema Inédito, para lo cual la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará un estímulo económico de DOS MILLONES DE PESOS m/cte (\$2.000.000.00) al compositor del mejor tema inédito en conmemoración del bicentenario seleccionado en jazz.

Que según acta del 26 de abril de 2010 suscritas por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna treinta y cinco (35) propuestas y con acta adicional de cierre del 4 de mayo de 2010 se deja constancia que se recibió una (1) propuesta para este concurso en la urna de recepción de propuestas para el Concurso afiche Rock al Parque 2010; por consiguiente se inscribieron en total treinta y seis (36) propuesta al Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana: Jazz, de la Convocatoria Música del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

**RESOLUCIÓN N° 148**  
**( 07 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Jazz; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Jazz y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

| No. Inscripción | Nombre de Agrupación                   |
|-----------------|--|
| MPUJ 01         | ENTRE ORILLAS                          |
| MPUJ 02         | ASDRUBAL                               |
| MPUJ 03         | JAZZ FUSION                            |
| MPUJ 04         | CAROL QUINTETO JAZZ                    |
| MPUJ 05         | VOZ CON 2                              |
| MPUJ 06         | JORGE CURREA JAZZ ENSAMBLE             |
| MPUJ 07         | TRES BUTACAS                           |
| MPUJ 08         | EKILATERO TRIO                         |
| MPUJ 09         | REAL CHARANGA LATINJAZZ                |
| MPUJ 10         | YAKETYSAX 4TET CUARTETO DE SAXOFONES   |
| MPUJ 11         | KIKE MENDOZA QUINTETO                  |
| MPUJ 12         | ALEXANDER CORTES TRIO                  |
| MPUJ 13         | ENSAMBLE 21                            |
| MPUJ 14         | NUMERO NO ASIGNADO                     |
| MPUJ 15         | EFFECT JAZZ                            |
| MPUJ 16         | 3 K B Z A S                            |
| MPUJ 17         | CUATROESPANTOS                         |
| MPUJ 18         | MIGHTY GROOVE Y LA MELODIA SUBLIMINAL  |
| MPUJ 19         | ETCÉTERA                               |
| MPUJ 20         | JUAN MANUEL TORO QUINTETO              |
| MPUJ 21         | MC2                                    |
| MPUJ 22         | TUMBANDO JAZZ                          |
| MPUJ 23         | PUNTO FUSION                           |
| MPUJ 24         | NUMERO NO ASIGNADO                     |
| MPUJ 25         | SERENDIPIA                             |
| MPUJ 26         | ARTURO ASTUDILLO JAZZ FUSSION BAND     |
| MPUJ 27         | EYELÉ                                  |
| MPUJ 28         | MONSIEUR PERINE                        |
| MPUJ 29         | C.A.L.E. JAZZ TRIO                     |
| MPUJ 30         | LA BASE – JAZZ TRIO                    |
| MPUJ 31         | BOLAEFUEGO                             |
| MPUJ 32         | LA RED                                 |
| MPUJ 33         | K-LUMA JAZZ                            |
| MPUJ 34         | BUTA-K                                 |
| MPUJ 35         | NUMERO NO ASIGNADO                     |
| MPUJ 36         | CHEPE ARIZA ENSAMBLE                   |
| MPUJ 37         | GRUPO COLOMBIANO DE JAZZ CONTEMPORÁNEO |
| MPUJ 38         | DOS AGUAS MUSICA PARA EL MUNDO         |
| MPUJ 39         | CUARTETO MODERNO                       |

**RESOLUCIÓN N° 148  
( 07 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Jazz; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Jazz y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 7 de mayo de 2010 en la página Web, el listado de documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas para subsanar, con el fin de que los participantes inscritos realizarán las aclaraciones o subsanaciones solicitada, concediendo para tales efectos un término común para todos los concursantes comprendido entre el 10 y 11 de mayo de 2010

Que vencido el término anterior la Orquesta Filarmónica de Bogotá, procedió a publicar el 18 de Mayo de 2010, el listado definitivo de participantes admitidos al Concurso Conciertos Música Popular Urbana: Jazz, de la Convocatoria de Música del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, donde realizó una aclaración con respecto a la agrupación Voz con 2 con ocasión a la solicitud presentada por el representante de la agrupación en la que manifiesta que la intención de la agrupación es inscribirse al Concurso Ciclo de Conciertos Músicas Regionales de Colombia; por lo anterior la agrupación mencionada pasó al proceso de evaluación de este Concurso. En consecuencia se inscribieron treinta y cinco (35) propuestas, donde treinta y dos (32) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado, dos (2) no continúan en el proceso por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria Música 2010 y una (1) propuesta quedó pendiente de estado por cuanto se realizó por parte del participante solicitud de revisión de la propuesta presentada.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el 21 de mayo de 2010 publicó un listado con la respuesta de la solicitud mencionada en el considerando anteriormente mencionado, por consiguiente treinta y tres (33) propuestas al Concurso Conciertos Música Popular Urbana: Jazz fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado y dos (2) no continúan en el proceso por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria Música 2010.

Que según acta del 7 de mayo de 2010 suscritas por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que diez (10) agrupaciones, registraron en el formulario de inscripción del mencionado concurso la participación de un tema inédito en conmemoración al Bicentenario, como estaba contemplado en los términos de la Convocatoria de Música 2010 del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

| No. Inscripción | NOMBRE DEL CONCURSANTE     | Nombre del compositor            | Nombre del Tema Inédito |
|-----------------|----------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| MPUJ 06         | JORGE CURREA JAZZ ENSAMBLE | JORGE IVAN CURREA                | PASILLANDO ANDO         |
| MPUJ 07         | TRES BUTACAS               | CAMILO VASQUEZ R.                | 1200 PESO               |
| MPUJ 08         | EKILATERO TRIO             | JUAN CARLOS CASTILLO             | CATAPLUM                |
| MPUJ 11         | JKIKE MENDOZA QUINTETO     | ENRIQUE JAVIER MENDOZA SALAMANCA | INEVITABLE              |
| MPUJ 15         | EFFECT JAZZ                | ADRIAN NICOLAS HIDALGO V.        | IMPRESINDIBLE           |

**RESOLUCIÓN N° 148  
( 07 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Jazz; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Jazz y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

|         |                           |                                |               |
|---------|---------------------------|--------------------------------|---------------|
| MPUJ 20 | JUAN MANUEL TORO QUINTETO | JUAN MANUEL TORO GUERRERO      | ORITOPUYAO    |
| MPUJ 23 | PUNTO FUSION              | GIOVANNY ENRIQUE IGUARAN OLAYA | ZULMA         |
| MPUJ 25 | SERENDIPIA                | CARLOS ANDRES GOMEZ MONTOYA    | FUEGO         |
| MPUJ 28 | MONSIEUR PERINÉ           | CAMILO PARRA                   | MACA          |
| MPUJ 36 | CHEPE ARIAS ENSAMBLE      | JOSE ARIZA CASTILLO            | BAMBUCO LIBRE |

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el 18 de mayo de 2010 en la página Web el listado de definitivo de agrupaciones que inscribieron en su formulario de inscripción un tema inédito en conmemoración al Bicentenario de Independencia, determinando que una (7) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado y tres (3) no continúan en el proceso por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria Música 2010.

Que según lo establecido en el ítem 3. “Deliberación del Jurado” página 6 de las condiciones generales de Convocatoria de Música 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos quienes, revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos y emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores, de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

Que en desarrollo del Convenio de Asociación 079 - 2010 en virtud del cual la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Fundación Teatro Libre acuerdan aunar esfuerzos que garanticen un esquema de gestión cultural para ejecutar acciones de coordinación y cooperación, para la realización de actividades en el marco del Festival Jazz al Parque, a través de invitación pública se seleccionarán los jurados que evaluarán los concursos: Ciclos de Conciertos Música Popular Urbana: Jazz, Concurso Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Música Popular Urbana – Jazz.

Que en la invitación pública, numeral 7. denominado verificación y evaluación, se establece que: *“un comité de selección conformado por tres delegados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y un delegado la Fundación Teatro Libre de Bogotá, seleccionaran los jurados entre aquellos postulados que cumplieron con los requisitos”*.

Que mediante acta de fecha 12 de mayo de 2010, se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección previsto en el numeral anterior, el cual seleccionó dos jurados que evaluarán las propuestas de los concursos: Ciclos de Conciertos Jazz, Concurso Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Música Popular Urbana: Jazz de la Convocatoria Música del Programa Distrital de Estímulos 2010; a quienes se relacionan a continuación: Damian Ponce de León Castaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 38.853.288 y Cesar Augusto Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.949.506 y mediante acta



**RESOLUCIÓN N° 148  
( 07 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Jazz; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Jazz y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

adicional del fecha 20 de mayo de 2010, seleccionó un jurado para completar la terna de jurados que evaluarán las propuestas de los concursos: Ciclos de Conciertos Jazz, Concurso Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Música Popular Urbana – Jazz de la Convocatoria Música del Programa Distrital de Estímulos 2010; quien se relaciona a continuación: José Fernando Perilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.881.430.

Que según lo establecido en el numeral 11. Criterios de Evaluación, páginas 25 y 26, de la Convocatoria Música 2010, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado son:

**Para Agrupaciones**

1. Propuesta: coherencia, pertinencia y creatividad.
2. Interpretación (afinación, medida, acoplamiento, fraseo)
3. Identidad, afinidad o coherencia con las características técnicas y estilísticas de los géneros.
4. Desempeño escénico.
5. Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de selección.

**Para Intérpretes**

1. Interpretación (afinación, medida, acoplamiento, fraseo)
2. Identidad, afinidad o coherencia con las características técnicas y estilísticas de los géneros.
3. Desempeño escénico.
4. Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de selección

**Tema Inédito vocal – instrumental en conmemoración del bicentenario**

1. Innovación.
2. Estructura y calidad del tema
3. Calidad del arreglo
4. Lenguaje musical y correspondencia con el género convocado.
5. Contenido de la temática
6. Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de selección

Que mediante acta suscrita el 25 de mayo de 2010 el jurado consignó que de las treinta y tres (33) agrupaciones que pasaron a audición del Concurso Conciertos Música Popular Urbana: Jazz, una (1) no asistió a la audición programada por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, por consiguiente evaluaron en audición en vivo treinta y dos (32) agrupaciones.

Que en la misma acta el jurado recomendó seleccionar como ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana: Jazz, a las catorce (14) agrupaciones que

**RESOLUCIÓN N° 148  
( 07 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Jazz; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Jazz y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

asistieron a la audición en vivo y recomendó la entrega del estímulo económico a los ganadores seleccionados, teniendo en cuenta el número de integrantes de las agrupaciones ganadoras y las cuales serán premiadas con una (1) presentación artística, como se relaciona a continuación:

| No. Inscripción | Agrupación                 | Representante           | No. de integrantes | Puntaje total |
|-----------------|----------------------------|-------------------------|--------------------|---------------|
| MPUJ 20         | JUAN MANUEL TORO QUINTETO  | JUAN MANUEL TORO        | 5                  | 44            |
| MPUJ 11         | KIKE MENDOZA QUINTETO      | ENRIQUE MENDOZA         | 5                  | 43            |
| MPUJ 06         | JORGE CURREA JAZZ ENSAMBLE | JORGE IVAN CURREA       | 9                  | 42            |
| MPUJ 32         | LA RED                     | DAVID GONZALEZ          | 4                  | 42            |
| MPUJ 02         | ASDRUBAL                   | MARIA ANGELICA VALENCIA | 6                  | 42            |
| MPUJ 07         | TRES BUTACAS               | CAMILO ANDRES VASQUEZ   | 3                  | 42            |
| MPUJ 25         | SERENDIPIA                 | CARLOS GOMEZ            | 4                  | 41            |
| MPUJ 38         | DOS AGUAS                  | ALDO FABIAN JAIMES      | 4                  | 41            |
| MPUJ 19         | ETCÉTERA                   | JUAN DAVID RUBIO        | 3                  | 40            |
| MPUJ 23         | PUNTO FUSIÓN               | GIOVANNY IGUARAN        | 3                  | 40            |
| MPUJ 31         | BOLAE FUEGO                | SALOME OLARTE           | 4                  | 40            |
| MPUJ 29         | C.A.L.E. JAZZ TRIO         | ESTEBA BARRIOS          | 3                  | 39            |
| MPUJ 39         | CUARTETO MODERNO           | GLORIA DIAZ             | 4                  | 39            |
| MPUJ 28         | MONSIEUR PERINE            | CAMILO PARRA            | 6                  | 38.3          |

Que en la mencionada acta el jurado recomendó seleccionar como ganadores del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá: Jazz, y recomendó la entrega del estímulo económico al ganador seleccionado, como se relaciona a continuación:

| No. Insc. | Agrupación | Nombre del instrumentista | Instrumento | Puntaje Total |
|-----------|------------|---------------------------|-------------|---------------|
| MPUJ 25   | SERENDIPIA | ANDRES PATIÑO             | BATERIA     | 4.5           |

Que en la mencionada acta el jurado recomendó declarar desierto el premio del Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario: Género Jazz, por cuanto una vez realizada la audición de los temas inéditos y analizados los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria Música 2010, se determinó que ninguno de los siete (7) temas inscritos cumple con el requisito de ser vocal – instrumental.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 400 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas y en el Certificado de

**RESOLUCIÓN N° 148  
( 07 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Jazz; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Jazz y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

Disponibilidad Presupuestal No. 407 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria Música, numeral 4. “Fallo del jurado”, página 7, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo, debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la selección de los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana: Jazz, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de las agrupaciones que se relacionan a continuación:

| No. Insc. | Agrupación                 | Representante                    | No. Documento de Identidad | No. de integrantes | Estímulo económico | CDP |
|-----------|----------------------------|----------------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------|-----|
| MPUJ 20   | JUAN MANUEL TORO QUINTETO  | JUAN MANUEL TORO GUERRERO        | C.C. 80.084.008            | 5                  | \$1.540.000        | 400 |
| MPUJ 11   | KIKE MENDOZA QUINTETO      | ENRIQUE JAVIER MENDOZA SALAMANCA | C.C. 79.685.695            | 5                  | \$1.540.000        | 400 |
| MPUJ 06   | JORGE CURREA JAZZ ENSAMBLE | JORGE IVAN CURREA GOMEZ          | C.C. 79.939.253            | 9                  | \$2.200.000        | 400 |
| MPUJ 32   | LA RED                     | DAVID GONZALEZ PINZON            | C.C. 80.196.397            | 4                  | \$1.540.000        | 400 |
| MPUJ 02   | ASDRUBAL                   | MARIA ANGELICA VALENCIA SANCHEZ  | C.C. 52.395.343            | 6                  | \$1.760.000        | 400 |
| MPUJ 07   | TRES BUTACAS               | CAMILO ANDRES VASQUEZ RODRIGUEZ  | C.C. 80.137.545            | 3                  | \$1.540.000        | 400 |
| MPUJ 25   | SERENDIPIA                 | CARLOS ANDRES GOMEZ MONTOYA      | C.C. 80.082.851            | 4                  | \$1.540.000        | 400 |
| MPUJ 38   | DOS AGUAS                  | JUAN IGNACIO ARBAIZA BAYONA      | C.C 1.001.282.876          | 4                  | \$1.540.000        | 400 |
| MPUJ 19   | ETCÉTERA                   | JUAN DAVID RUBIO RESTREPO        | C.C. 75.104.707            | 3                  | \$1.540.000        | 400 |
| MPUJ 23   | PUNTO FUSIÓN               | GIOVANNY IGUARAN OLAYA           | C.C. 79.743.362            | 3                  | \$1.540.000        | 400 |

**RESOLUCIÓN N° 148**  
**( 07 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Jazz; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Jazz y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

|         |                    |                                 |                    |   |             |     |
|---------|--------------------|---------------------------------|--------------------|---|-------------|-----|
| MPUJ 31 | BOLAE FUEGO        | SALOME OLARTE RAMIREZ           | C.C. 52.854.574    | 4 | \$1.540.000 | 400 |
| MPUJ 29 | C.A.L.E. JAZZ TRIO | ESTEBAN DE JESUS BARRIOS IBAÑEZ | C.C. 73.581.148    | 3 | \$1.540.000 | 400 |
| MPUJ 39 | CUARTETO MODERNO   | GLORIA JANETH DIAZ VANEGAS      | C.C. 30.326.303    | 4 | \$1.540.000 | 400 |
| MPUJ 28 | MONSIEUR PERINE    | NICOLAS JUNCA PEREZ             | C.C. 1.020.715.138 | 6 | \$1.760.000 | 400 |

**PARÁGRAFO 1 °:** Las agrupaciones anteriormente relacionadas realizarán una (1) presentación artística, en el lugar, fecha y hora que previamente establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARÁGRAFO 2 °:** Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 400 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**ARTÍCULO 2º:** Acoger la selección de los ganadores del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Música Popular Urbana: Jazz, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010” y ordenar el desembolso del estímulo económico determinado como premio a favor del ganador quien se relaciona a continuación:

| No. Insc. | Músico        | Nombre del instrumentista | Número de la cédula | Estímulo económico | CDP |
|-----------|---------------|---------------------------|---------------------|--------------------|-----|
| MPUJ 25   | ANDRES PATIÑO | BATERIA                   | C.C. 79.864.517     | \$1.000.000        | 407 |

**PARÁGRAFO 1º:** Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 407 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**ARTÍCULO 3º:** Declarar desierto el premio del Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario: Género Jazz, por cuanto una vez realizada la audición de los temas inéditos y analizados los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria Música 2010, se determinó que ninguno de los siete (7) temas inscritos cumple con el requisito de ser vocal – instrumental

**ARTÍCULO 4º:** El reconocimiento se entregará de la siguiente manera: **a) Agrupaciones:** La entrega del estímulo económico se realizará en un único desembolso equivalente al 100%, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador y realice la presentación artística, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá; **b) Mejor intérprete:** La entrega del estímulo económico se realizará en un único desembolso



**RESOLUCIÓN N° 148  
( 07 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Jazz; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Jazz y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

equivalente al 100%, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al músico ganador, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARÁGRAFO 1º:** Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Música 2010, numeral 6. “*Derechos y deberes generales de los ganadores*”, página 8 y 9 de la información general, y las contempladas en los requisitos específicos numeral 13. “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*”, página 26 del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana: Jazz.

**PARÁGRAFO 2º:** Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Música 2010, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 3º:** En ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el estímulo económico, a quien no realice las presentaciones artísticas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Artículo primero de este acto administrativo.

**PARÁGRAFO 4º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre el proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo que declara el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

**ARTÍCULO 5º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año 2010.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 7º** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.



**RESOLUCIÓN N° 148  
( 07 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Jazz; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Jazz y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

**ARTÍCULO 8º** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los siete (7) días del mes de Julio de 2010.



**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios

Aprobó: Nelly Susana Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias  
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias  
Elaboró: Caterine Torres Obando - Asistente área Convocatorias